

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., octubre seis (6) de dos mil veintidós.

Radicación: Verbal 2021-0142

Demandante: Cesar Tulio Rodríguez y Otra

Demandado: Carlos Alberto Posse y Otros

Se le reconoce personería a CARLOS ARTURO ROCHA RAMOS, en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines descritos en el mandato allegado.

Téngase en cuenta la renuncia presentada por la abogada SANDRA PATRICIA HERNANDEZ.

NOTIFIQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez